

## SOLICITUD PROGRAMA eficiencia energética en VIVIENDAS

Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Resolución 132/2022, de 24/02, del Director General de Vivienda.

Don/Doña con NIF nº

Don/Doña con NIF nº

Don/Doña con NIF nº

en representación de

Don/Doña con NIF nº

O Persona jurídica ... con NIF nº

solicito la subvención para “Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas” por importe de ..... euros, por obras realizadas por importe de ..... euros (IVA incluido) en la vivienda ..... sita ..... en calle....., localidad ..... , referencia catastral.....

Concedo los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias, de acuerdo con lo establecido en la letra e) del apartado 2 del artículo 22 del RMRR y el artículo 129 del Reglamento Financiero (Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018).

Datos de contacto a efectos de notificaciones:

.....

**IMPORTANTE:** Firma de todos los solicitantes:

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que

se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en lo que no se oponga a aquel, se informa de lo siguiente:

- a) El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos podrá obtener de cualquier Organismo o Administración Pública, directamente y/o por medios telemáticos a través del servicio de verificación de datos, la información necesaria de carácter personal para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas conforme lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, relativa a la percepción de otras ayudas para la misma actuación o finalidad.
- b) El Servicio de Vivienda es el responsable del tratamiento (Calle Alhóndiga, nº1, 1ª planta, 31002 Pamplona).
- c) Las funciones de Delegado de Protección de Datos se ejercen por la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III 2, 31002, Pamplona).
- d) Los fines del tratamiento son la adecuada gestión de la subvención y disponer de la información acerca del destino de los fondos públicos en materia de vivienda. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas, conforme a la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- e) Los datos podrán ser objeto de cesión a otras Administraciones públicas competentes para el ejercicio de sus fines.
- f) Los datos personales se conservarán durante 10 años.
- g) El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, u oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- h) El interesado tiene el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- i) El interesado tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.